

101P

CODIGO: RE-RMSP-06

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA
CENTRO ASOCIADO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD
PARA LA ADMINISTRACION DEL REGISTRO MERCANTIL.

RTN: 8009865471 SEDE: 01
RECIBO : 0000159926 RECIBO I.P : 0000159533

FECHA: 2019/01/28 HORA: 14:00:28
OPERACION: 01CA10128012
CLIENTE: HERMAN OMAR CUEVA
I.D. : 0801197502790

| CANT | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR |
|------|----------|----------------------|--------|
| 0001 | 01030015 | PROTOCOLIZACION DE A | 200.00 |
| | | TOTAL: | 200.00 |

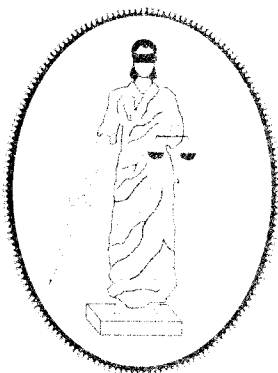
SON: DOSCIENTOS 0/100 LEMPIRAS

| TASA DE CAMBIO | FECHA | HORA |
|----------------|------------|----------|
| 19.03 | 2019/01/28 | 14:00:28 |

NUMERO DE PRESENTACION : 0000143872

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TEGUCIGALPA, SE
COMPROMETE A APOYAR LA COMPETITIVIDAD DEL EMPRESAR
IADO DE FRANCISCO MORAZAN, FORMALIZANDO Y DEFENDIE
NDO LA LIBRE EMPRESA, A TRAVES DE UNA COMUNICACION
DIRECTA Y PERMANENTE, PROMOVRIENDO LA CONTRIBUCION
PUBLICA PRIVADA Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRE
SARIAL, POR MEDIO DE COLABORADORES COMPETENTES Y C
OMPROMETIDOS CON LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESO
S, QUE GARANTICEN SERVICIOS DE CALIDAD Y ASEGUREN
LA SATISFACCION DE LOS AFILIADOS.

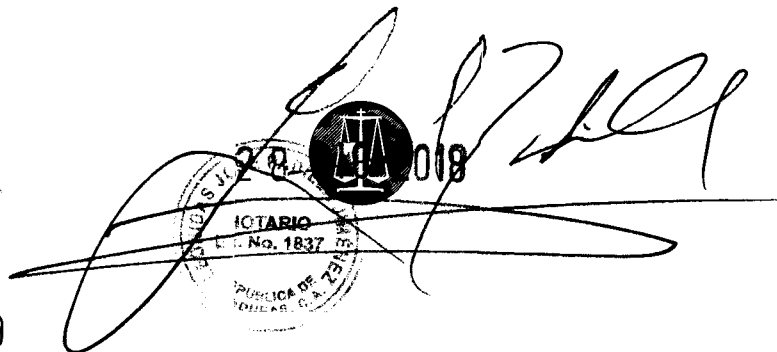
---- FINAL DEL RECIBO ----



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTIUESTRAS
2016-2019

N.A 2775849

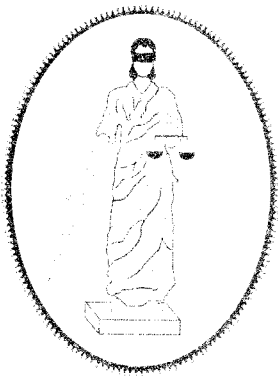


COPIA

INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE.- (89).- En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018); siendo las nueve en punto de la mañana (11:30AM).- Ante mí, **LEÓNIDAS JOSÉ PADILLA JIMÉNEZ**, Notario de este domicilio, registrado en la Honorable Corte Suprema de Justicia con el Exequátur de Notario inscrito bajo el número un mil ochocientos treinta y siete (1837), con notaría sita en la Colonia Lomas del Mayab, Avenida República de Costa Rica, Edificio Torre Mayab, suite número seiscientos cinco (605), de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán; comparece personalmente el señor **GIOVANNI RIVERA BOCOCK**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este domicilio; quien actúa en carácter de ejecutor de los acuerdos adoptados por la sociedad mercantil denominada **SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (SERCOM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.)**, sociedad constituida originalmente como **MEGATEL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, mediante instrumento público número nueve (09), autorizado en esta ciudad el dos (02) de mayo de dos mil tres (2003), ante los oficios del notario Oscar Armando Melara Murillo, e inscrito con el número treinta y uno (31) del tomo quinientos treinta y cinco (535) del Libro Registro de Comerciantes Sociales, Registro de la Propiedad Mercantil de este departamento de Francisco Morazán; modificada a su actual denominación social mediante el instrumento público número siete (07), autorizado en esta ciudad el veintiséis (26) de enero de dos mil cinco (2005), ante los oficios de la notario Lilian Graciela Ávila Bier de Talavera, e inscrito bajo el número sesenta y seis (66) del tomo quinientos ochenta y dos (582) del registro antes mencionado; trasladada esta sociedad a la matrícula número seis dos nueve cuatro dos (**62942**) del Libro de Comerciantes Sociales, del Registro Mercantil del departamento de



Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., que se lleva en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa; sociedad mercantil que en adelante, para todos los efectos de este instrumento, será referida sólo como “**SERCOM DE HONDURAS**”. Me acredita la condición con que actúa, con la certificación del acta de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) por la referida sociedad, documento en el cual consta su nombramiento, así como que el compareciente ostenta facultades suficientes para este otorgamiento, de lo cual doy fe.- Y asegurándome encontrarse en el ejercicio pleno de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice: **PRIMERA: ANTECEDENTES.**- Declara el señor **GIOVANNI RIVERA BOCOCK**, en la condición en que actúa: Que la asamblea general ordinaria de accionistas de **SERCOM DE HONDURAS**, en la sesión celebrada en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), adoptó acuerdos resolviendo aceptar la renuncia interpuesta por el presidente propietario del consejo de administración; elegir a un nuevo presidente propietario del consejo de administración; y, finalmente, revocar un poder especial, sin representación judicial, extrajudicial, ni uso de la firma social; tal y como se desprende del texto de la certificación del acta de dicha asamblea que exhibe al Suscrito notario, la cual doy fe de haber tenido a la vista.- **SEGUNDA: TESTIMONIO POR EXHIBICIÓN.**- Continúa declarando el señor **GIOVANNI RIVERA BOCOCK**, en la condición con que actúa: Que requiere los servicios profesionales del Infrascrito notario, a fin de testimoniar por exhibición, el texto de la certificación del acta de la sesión de la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) por **SERCOM DE HONDURAS**.- En consecuencia y atendiendo el requerimiento del señor **GIOVANNI RIVERA BOCOCK**, procedo a testimoniar por exhibición el documento que literalmente dice: "**CERTIFICACIÓN.**- *La suscrita Secretaria de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad **SERVICIOS DE***



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2016-2019

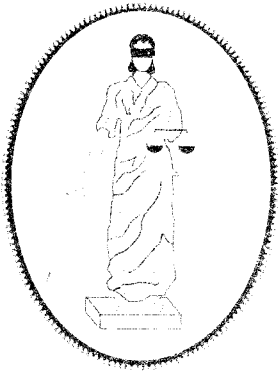
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

N.A 2775850

COMUNICACIONES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, del domicilio de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, por este medio certifica el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) que literalmente dice: **"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V.-** En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, siendo la una con treinta minutos (1:30 PM) de la tarde del día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), sin necesidad de citación previa en virtud de tratarse de una asamblea totalitaria (en lo sucesivo, la "Asamblea") de la sociedad Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad"), comparecen: el señor GIOVANNI RIVERA BOCOCK, en representación de la sociedad AMX HONDURAS, S.A. de C.V., titular de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES (1,144,033) acciones, con un valor nominal por cada acción de DIEZ MIL LEMPIRAS (L10,000.00), que equivalen a ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL LEMPIRAS (L 11,440,330,000.00) representando el 94.6674941558576% del capital social de la Sociedad; la señora ANDREA PALMINA LANZA FERRERA, en representación de la sociedad RADIOMÓVIL DIPSA, S.A. de C.V., titular de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA (64,441) acciones, cada una con un valor nominal de DIEZ MIL LEMPIRAS (L10,000.00), que equivalen a SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL LEMPIRAS (L 644,410,000.00) representando el 5.3324230952233% del capital social de la Sociedad; y la señora MARY XIOMARA ORTEGA ANDINO, en representación de la sociedad AMOV IV, S.A. de C.V., titular de una (1) acción con un valor nominal DIEZ MIL LEMPIRAS (L10,000.00), que equivale a DIEZ MIL LEMPIRAS (L 10,000.00), representando el 0.0000827489191% del



capital social de la Sociedad; por lo que se encuentra presente y representado el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, que asciende a la fecha a la suma de DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 12,084,750,000.00). Por ende, se considera válidamente instalada la asamblea general ordinaria de accionistas, sin ser necesaria la convocatoria respectiva que ordena la Ley y la escritura constitutiva. Como primer punto, se designó al señor GIOVANNI RIVERA BOCOCK como Presidente de la Asamblea y a la señora MARY XIOMARA ORTEGA ANDINO como Secretaria de la Asamblea.- Hace uso de la palabra el señor Presidente, quien informa a la Asamblea de los puntos a conocerse, los cuales a continuación se detallan: **a)** Renuncia del presidente propietario del consejo de administración; **b)** Elección de nuevo presidente propietario del consejo de administración; **c)** Revocatoria de poder especial, sin representación judicial, extrajudicial, ni uso de la firma social; **d)** Designación de Ejecutor Especial; y, **e)** Cierre de la asamblea general ordinaria de accionistas. En virtud de lo anterior, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO: RENUNCIA DEL PRESIDENTE PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** El Presidente somete a consideración de la Asamblea la necesidad de nombrar a una persona como consejero para detentar el cargo de presidente propietario del consejo de administración, esto debido a la renuncia presentada a ese cargo por el señor Juan Antonio Aguilar Vásquez, con fecha efectiva a partir del dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), producto de su traslado a desempeñar otras funciones dentro del grupo empresarial del cual forma parte la Sociedad. En virtud de lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta el acuerdo siguiente: **Acuerdo Primero:** Aceptar la renuncia interpuesta por el señor Juan Antonio Aguilar Vásquez al cargo de presidente propietario del consejo de administración, renuncia que tendrá efectos legales a partir del dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), agradeciéndole al señor



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE EMPERAS
2016-2019

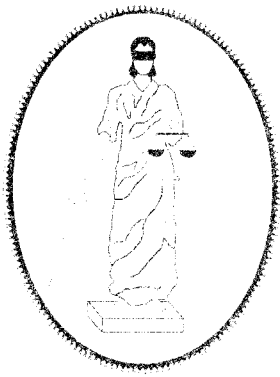
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

N.A 2775851

Juan Antonio Aguilar Vásquez por los servicios prestados a la Sociedad.- **SEGUNDO:**
ELECCIÓN DE NUEVO PRESIDENTE PROPIETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. El Presidente expone a la Asamblea el segundo punto en la agenda, donde a raíz de la vacante definitiva sucedida en el consejo de administración por la salida de su presidente propietario, señor Juan Antonio Aguilar Vásquez, y luego, considerando que la vigencia del consejo de administración de la Sociedad en funciones vence hasta el doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019); propone a la Asamblea, para la mejor administración de la Sociedad, se proceda a nombrar a una persona que detente el cargo de presidente propietario del consejo de administración, esto por lo que resta del período para el cual fueron nombradas todas y cada una de las personas que desempeñan cargos en ese órgano de administración. En virtud de lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta el acuerdo siguiente: **Acuerdo Segundo:** Nombrar en el cargo de Presidente propietario del consejo de administración, con efectos legales a partir del dieciséis (16) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), al señor **Oscar Ricardo Peña Chacón**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana y del domicilio de la ciudad de Guatemala, República de Guatemala.- Se acuerda que el presidente propietario está siendo electo para su cargo por lo que resta del período para el cual fue nombrado el consejero a quien sustituye, o sea, hasta el doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019); además desempeñará su cargo de forma ad-honorem, tal y como acontece con los restantes miembros del consejo de administración.- **TERCERO: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL, SIN REPRESENTACIÓN JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, NI USO DE LA FIRMA SOCIAL.** Acto seguido, el Presidente procedió a dar lectura y discusión del tercer punto de la agenda, donde informa a la Asamblea que, producto de la salida de la persona que se desempeñaba como gerente de cuentas corporativas, resulta necesario proceder con la revocación del mandato conferido a ese ejecutivo de la Sociedad. Con base a lo anterior, la Asamblea,



nuevamente por unanimidad de votos, adopta el acuerdo siguiente: **Acuerdo Tercero:** Discutido que fue lo anterior, se acuerda revocar el poder especial, sin representación judicial, extrajudicial, ni uso de la firma social otorgado por la Sociedad a favor del señor Fernando Eliseo Quezada Rivera, mediante el instrumento número cinco (05), autorizado en esta ciudad en fecha primero (01) de febrero de dos mil dieciséis (2016), ante los oficios del notario Leónidas José Padilla Jiménez, e inscrito bajo la matrícula número seis dos nueve cuatro dos (62942), con el número tres dos uno ocho seis (32186) del Libro de Comerciantes Sociales, del Registro Mercantil del departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado al I.P.- **CUATRO: DESIGNACIÓN DE EJECUTOR.** El Presidente sometió a consideración de la Asamblea, a consecuencia de los acuerdos adoptados, la conveniencia de nombrar a un ejecutor para que comparezca ante notario, a efecto que se testimonie por exhibición la certificación del acta de la Asamblea y, además, para que proceda a la ejecución de los acuerdos adoptados por la Asamblea. Con motivo de lo anterior, la Asamblea, por unanimidad de votos, adopta el acuerdo siguiente: **Acuerdo Cuarto:** Autorizar al señor **GIOVANNI RIVERA BOCOCK**, mayor de edad, casado, abogado, hondureño y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad cero cinco cero uno guion uno nueve siete siete guion uno cero cuatro cuatro nueve (0501-1977-10449), para que comparezca ante el notario de su elección, para testimoniar por exhibición la certificación del acta y ejecutar los acuerdos adoptados por la Asamblea.- No habiendo más de que tratar, se suspendió la Asamblea, reinstalándose una vez preparada esta acta, para el solo efecto de escuchar su lectura, habiéndose aprobado sin ninguna modificación o enmienda, por lo que quedó en firme, en cuya virtud lo resuelto es también de ejecución inmediata, firmándose para constancia por el Presidente y Secretaria de la Asamblea, siendo las dos con treinta minutos (2:30 PM) de la tarde del día, mes y año relacionados.- FIRMA ILEGIBLE.- PRESIDENTE.- FIRMA ILEGIBLE.- SECRETARIA." Asimismo certifico que los acuerdos



CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS

PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE CENÍMETROS
2016-2019

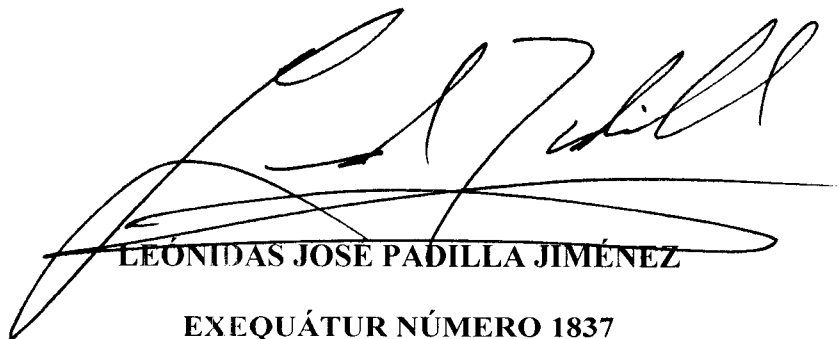
N.A 2775852

contenidos en el acta anterior se encuentran vigentes y no han sido modificados en forma alguna.- En fe de lo anterior se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).- FIRMA ILEGIBLE.-MARY XIOMARA ORTEGA ANDINO.- SECRETARIA.”.- Siendo la anterior trascripción una copia material y exacta del texto del documento antes referido, sin que esto implique la asunción de responsabilidad en cuanto a la veracidad de su contenido, de lo cual el Suscrito notario da fe.- Yo, el notario, advertí al otorgante de la obligación de proceder a la inscripción de este instrumento en el registro correspondiente.- Así lo dice y otorga; y enterado del derecho que la ley le concede para leer por sí este instrumento, así lo hizo, cuyo contenido acepta, ratifica, firma y estampa la huella de su dedo índice de la mano derecha, junto con el Suscrito notario.- De todo lo cual, de la comparecencia, conocimiento, edad, estado civil, nacionalidad, profesión y domicilio del otorgante, así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: (a) Del señor **GIOVANNI RIVERA BOCOCK** los documentos siguientes: (a.i.) Tarjeta de identidad número cero cinco cero uno guion uno nueve siete siete guion uno cero cuatro cuatro nueve (0501-1977-10449); y (a.ii.) Certificación del acta de la sesión de la asamblea general ordinaria de accionistas de **SERCOM DE HONDURAS**, celebrada el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018), relacionada en la comparecencia del presente instrumento; (b) De la sociedad mercantil denominada **SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** los documentos siguientes: (b.i.) Testimonio del instrumento público número nueve (09), de constitución de sociedad, autorizado en esta ciudad el dos (02) de mayo de dos mil tres (2003), ante los oficios del notario Oscar Armando Melara Murillo; inscrito como se relaciona en la comparecencia de este instrumento; (b.ii.) Testimonio del instrumento público número siete (07), de modificación de sociedad, autorizado en esta ciudad el veintiséis (26) de enero de dos mil



cinco (2005), ante los oficios de la notario Lilian Graciela Ávila Bier de Talavera; inscrito como se relaciona en la comparecencia de este instrumento; y, **(b.iii.)** Registro Tributario Nacional número cero ocho cero uno nueve cero cero tres dos cinco cero cero seis cero (08019003250060); **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- GIOVANNI RIVERA BOCOCK.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- LEÓNIDAS JOSÉ PADILLA JIMÉNEZ.**

Y a requerimiento del compareciente señor Giovanni Rivera Bocock, en su condición de ejecutor de la sociedad mercantil Servicios de Comunicaciones de Honduras, S.A. de C.V., libro, firmo y sello esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en el papel especial notarial correspondiente y con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original preinserto en mi protocolo del corriente año (2018), bajo el número ochenta y nueve (89), donde anoté esta expedición.



LEÓNIDAS JOSÉ PADILLA JIMÉNEZ

EXEQUÁTUR NÚMERO 1837

NOTARIO

Recibo Numero: 201902800061 Por valor de L.: 200.00
Numero de PIN: Fecha:28/01/2019 Hora:14:18:0

Hemos recibido de: SERCOM DE HONDURAS S.A DE C.V
Identidad: 08019003250060
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
TramiteCodigo: 01030015
Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A175
6765 REF. JTeller/IBS :0289 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA



2100129 REV. 06.18. IMP. 10.18



DENOMINACION O R.SOCIAL: SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. / SERCOM / SERCOM DE HONDURAS S.A. DE C.V.

MATRICULA : 00062942

ACTO : PROTOC. ACTA ASAMBLEA DONDE SE NOMBRA PRES. DEL C/A OSCAR PEACHACN Y REVOCAR PODER A FERNANDO QUEZADA INSCRITO 32186 DE

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000089 FECHA: 28/12/2018

ORIGEN: LEONIDAS JOSE PADILLA JIMENEZ

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 28/01/2019 BAJO EL NO.: 00051347

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000143872

REGISTRADOR : GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES